## Ley de 12 de diciembre de 1919

Juzgado de Instrucción.- Se restablece con su agencia fiscal el de Pucarani.

## JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## DECRETA:

Artículo único.- Se restablece el juzgado de instrucción con su agencia fiscal y el personal respectivo, en Pucarani, capital de la provincia de "Los Andes".

El presupuesto de la próxima gestión fijará las partidas correspondientes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.- La Paz, 24 de noviembre de 1919.

ISMAEL VAZQUEZ.- CARLOS CALVO.- Atiliano Aparicio, S. S.- C. Anze Soria, D. S.- Zenón Echeverría, D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos diez y nueve años.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- E. Careaga Lanza.